

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional
Del 01 de Enero de 2026 al 31 de Mayo de 2026
CAI 00008

GUATEMALA, 31 de Julio de 2026

Guatemala, 31 de Julio de 2026

Directora General:
Rebeca Aída González Leche
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2026, emitido con fecha 18-06-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Kimberly Rubí Bran López
Auditor



F. _____
Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprueba de Manual de Auditoría Interna - MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental - NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número DG-55-2023, de la Dirección General, aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.

Nombramiento(s)

No. 0008-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar el cumplimiento del registro y actualización de metas físicas en los sistemas gubernamentales.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que las Direcciones estén reportando mensualmente al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de las metas físicas programadas.
- Determinar que se esté cumpliendo con registrar en los sistemas gubernamentales, la ejecución de las metas físicas programadas por las Direcciones del Instituto de la Víctima.
- Determinar el cumplimiento en la elaboración de los informes cuatrimestrales de ejecución y la presentación ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.
- Verificar que la ejecución de metas físicas reportadas por las Direcciones tienen el soporte documental por medio del cual se pueda comprobar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. ALCANCE

La auditoría se realizó a las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2026.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Informes sobre Avance de Metas Físicas	5	NO		5
3	Documentos de Soporte de Cumplimiento de Metas Físicas	5	NO		5
4	Informes Cuatrimestrales de Ejecución de Metas Físicas	1	NO		1
5	Metas Físicas Registradas en los Sistemas Gubernamentales	5	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron los procedimientos que se realizan en el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa aplicable.
- Para identificar los riesgos en el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, se evaluó el control interno.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.
- La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.

- Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas como del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

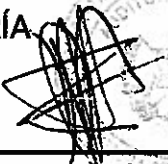
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, así mismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.
- Se determinó que las Direcciones Sustantivas han reportado mensualmente el avance de las metas físicas ejecutadas al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, con lo cual se elabora el informe mensual que es dirigido a la Dirección General para informar sobre la ejecución de metas físicas planificadas.
- Se revisó la información registrada en los sistemas SIPLAN, SIGES y SICOINDES, y se determinó que el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, ha registrado las metas físicas ejecutadas por las Direcciones Sustantivas, tomando como base las metas físicas programadas en los meses de enero a mayo de 2026.
- Se determinó que el Primer Informe Cuatrimestral de avances de metas físicas, indicadores de desempeño y calidad del gasto público, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2026, fue presentado y enviado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, conforme a lo establecido en el artículo 17 Bis del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

- Se determinó que el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional cuenta con los expedientes que contienen los documentos de respaldo de las metas físicas ejecutadas por las Direcciones Sustantivas, correspondientes a los meses de enero a mayo de 2026, metas físicas que son registradas en los sistemas SIPLAN, SIGES y SICOINDES.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA.

F.


Kimberly Rubí Bran López
Auditor

F.


Alex Edelfo Barnac Santis
Supervisor, Coordinador



ANEXO

No se adjuntan anexos.